

# INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FSE NÚMERO 06/2023

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:  
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

## 2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa Empleo 45+ en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

La Cámara de Comercio de Sevilla está participando activamente en este Programa desde el 1 de octubre de 2020 y pretende continuar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. El objetivo básico del Programa Empleo 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

La experiencia de la Cámara de Comercio de Sevilla en éste y otros programas de empleo genera excelentes resultados que mejoran año a año, alcanzando cada vez a más usuarios y usuarias potenciales, exigiendo que el equipo técnico ligado al Programa cuente con los recursos y medios óptimos para poder atender esta demanda. Con el objeto de ofrecer el mejor servicio, es necesario renovar progresivamente los equipos informáticos del personal técnico adscrito al Programa 45+.

## 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### 4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la **Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla** propone la incoación del **expediente de contratación directa del servicio de compra, instalación y puesta en marcha de tres equipos para el Programa 45+, cofinanciado por el FSE, (expediente 06/2023), situado en la segunda planta del Edificio Vilamar II de la sede de la Cámara de Sevilla en C/ Biología, 12, Sevilla.**

Se precisa la contratación de:

- Tres (3) ordenadores portátiles con periféricos incluidos (ratón, teclado, cable HDMI, cable de red)
- Ampliación de garantía a tres (3) años.
- Instalación, configuración y puesta en marcha

**Requisitos:** Las características técnicas de los equipos serán las que siguen:

- Tamaño de pantalla: 15,6 pulgadas.
- Procesador: Intel i5 última generación comercializada por el fabricante.
- Memoria RAM: 8 GB DDR4 con posibilidad de ampliación.
- Capacidad mínima de disco interno: 250 GB SSD.
- Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics.
- Unidad Óptica DVD.
- Licencia de Windows 10 Profesional 64 bits preinstalado.
- Puertos: HDMI; USB 3.0; entrada/salida audio; interfaz Ethernet 10/100/1000 LAN RJ-45.
- Teclado español.
- Garantía ampliada a 3 años por el fabricante.
- Teclado QWERTY USB .
- Ratón óptico USB.
- Cable HDMI 1,5M.
- Latiguillo RJ45 3M.

Todos los equipos serán de nueva fabricación, no admitiéndose equipos remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano; el responsable del contrato podrá requerir a los adjudicatarios documentación que acredite la nueva fabricación de los equipos provistos.

El equipamiento debe ser de un fabricante que tenga una trayectoria reconocida por el sector, no aceptándose equipos clónicos, y deberá contar con la garantía mínima legal de dos años, que será gestionada por el mismo adjudicatario.

La instalación y puesta en servicio de los equipos corresponderá a la empresa adjudicataria. La instalación de los mismos conllevará su incorporación a la red existente mediante cableado de red.

- **Duración:** Hasta el 31 de marzo de 2023.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, **en el plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante.



Si es empresa, debe presentar oferta de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado *Registro Electrónico*.

Si es profesional, puede presentar oferta en el Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, Plaza de la Contratación, nº 8, 41004 Sevilla, o de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado *Registro Electrónico*.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **2.500,00 € sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €)**, IVA incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** Directa
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE)

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de contratación directa en los términos expuestos.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2023

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:  
Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de Contratación:  
D. Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

